

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 505/08, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO GABRIEL MACAYA (MATRICULA 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 07 de Julio de 2009, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno, situado en el pueblo Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el cual forma parte de la manzana número TRES del plano oficial del Barrio Beaudrix de dicho pueblo y que de acuerdo al plano confeccionado en setiembre de 1962 y archivado el mismo en el año 1963 bajo el número 33.779 se designa como lote número SEIS, se encuentra ubicado a los 51 m. hacia el Este, de la esquina formada por el Pasaje Castelli y calle Independencia, midiendo: 9 m. de frente al Norte; por 52 m. de fondo, lo que hace una superficie total de 468 m2, que linda: al Norte, con el Pasaje Castelli; al Sud, con fondo del lote 19; al Este, con el lote 7 y al Oeste, parte con el lote 5 y parte con parte del fondo del lote 29, todos del mismo plano citado. Inscripto al Tº 160 Fº 33 Nº 163369 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 920,50 (a.i.i.); Retasa del 25% y con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta OCUPADO conforme según el acta de constatación glosada en autos. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.287,25 insc al Tº 117 E, Fº 4482, Nº 372357 de fecha 07/08/2008 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente, así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 20% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63. inc. 1.1. Ley 7547), y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. El saldo de precio será abonado dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la CUENTA DE GASTOS deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiese a los juzgados que hubieron ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado en el art. 503 del C.P.C. y C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y C. y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de compra en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de la personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Exhibición 3 días hábiles anteriores a la subasta de 12 a 13 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de Junio de 2009.- Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 72343 Jun. 29 Jul. 1

POR

LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia Cicuto, Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos caratulados: EL EMPORIO DE LAS GOLOSINAS S.R.L. c/OTROS s/DEMANDA DE APREMIO, Expte. N° 879/07, la Martillera Lidia Dora Domínguez Leguizamón, - CUIT Nro. 27-13077070-9, venda en pública subasta, el día 7 de Julio de 2009 a las 10 hs. En el Hall de Tribunales Distrito Judicial N° 7 de la Ciudad de Casilda, de resultar inhábil el día designado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar el inmueble que a continuación se describe de propiedad del demandado a saber: descripción del inmueble, un lote de terreno baldío, situado en la ciudad de Casilda, Dpto. Caseros, Pcia. Sta. Fe, comprendido en la manzana N° 48, sección "C" del barrio Nueva Roma, designado como lote N° catorce (14) en el plano de mensura y subdivisión N° 102080/1979 y según el mismo dicho lote se encuentra ubicado con frente al norte, sobre Boulevard D Roma, a los 21,50 mts. de la ochava formada por intersección del mencionado Boulevard con calle Güemes hacia el oeste; se compone de 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo y linda por su frente al norte, con Boulevard Roma; al este, con lote N° 13; al sur con parte lote N° 25 y al oeste, con lote N° 15, todos del mismo plano, encierra una superficie total de 200 m2. dominio inscripto al Tº 215 Fº 228, Nº 137987 Depto. Caseros. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresan en el presente. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que 1º El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informado por la A.P.I.; o sea \$ 850 de no haber postores con una retasa

del 25% o sea \$ 638. Y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, o sea \$ 170, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. Pago: Quienes resulten compradores, deberán abonar en el acto de remate y una vez bajado el martillo, el 20% del precio en concepto de seña con más el 3% de Comisión al martillero o el honorario mínimo que fija la ley 7547 de los Colegios de Martilleros. Todo en dinero efectivo y/o cheque Certificado de plaza. El Saldo a la Judicial aprobación de la Subasta. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre del demandado no registrándose Hipoteca e Inhibiciones, pero si lo siguiente: Embargo: al 116 E, Fº 3476, N° 352951 de fecha 21/06/07 por \$ 36.299 orden los presentes Autos que se ejecutan. Títulos: Copias de escrituras glosadas en Autos para ser examen en secretaría, previéndose los alcances del Art. 494 del C.P.C y C. no admitiéndose reclamos de ningún tipo una vez realizada la subasta. 2º) Impuestos: Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3º) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el termino de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4º) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C y si intimado no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Edictos BOLETÍN OFICIAL. y Hall de Tribunales. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 10 de junio de 2009. Fdo. Dra. Edith Caresano, Secretaria.

\$ 336 72417 Jun. 28 Jul. 1º

POR

ALBERTO VILLANI

Por disposición Juez Civil y Comercial Distrito 9na. Nominación la secretaría que suscribe informa que en autos: ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL M.A.G. S.R.L. s/QUIEBRA - Expte. 356/06 el martillero Alberto Villani subastará el 7 de Julio de 2009 a las 16 hs. en Asoc. Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, o el primer día hábil de resultar aquél feriado o inhábil, a la misma hora y lugar, las siguientes maquinarias además de las mencionadas en el edicto anterior, auto 1709 del 3/6/09: Lote 24) Conjunto de Matríces de Corte para fabricar motores, base \$ 18.000; y Lote 25) Conjunto de Latas marca Morwin para almacenar herramientas y varios carritos de doble piso para trabajos, Base \$ 2.500- Retasa 25% y sin base y en las mismas condiciones mencionadas en el adicto anterior publicado el 17, 18, y 19 de Junio de 2009. Exhibición los días 2, 3 y 6 de Julio de 2009 de 15 a 17 horas en calle Gaboto N° 1320 de Rosario. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 23 de junio de 2009. Fdo. Dra. Patricia N. Glencross, Secretaria.

S/C 72387 Jun. 29 Jun. 30

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

SUSANA B. SANITA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nominación de

Casilda, la secretaria que suscribe hace saber, que en autos: RAYCO S.R.L. c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA, Expte. N° 867/08, ha dispuesto que la martillera Susana B. Sanitá CUIL 27-10411162-4 proceda a vender en pública subasta el día 6 de julio de 2009 a las 10:00 horas en la puertas del Juzgado y si por razones de fuerza mayor o de resultar feriado y/o inhábil el día fijado para llevar a cabo la subasta ésta se realizará el primer día hábil inmediato siguiente con el mismo hora y lugar. El rodado a subastar según resolución N° 505 del 16 de abril de 2009 que consta a fs. 34 es un automotor marca Nissan Doble cabina Diesel 2.7 año 1996 tipo Pick-Up motor N° TD27492651. Chasis marca Nissan N° 6LBUD21002867, dominio AXI-195. Saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El bien se rematará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamo alguno una vez subastado. Quien resulte comprador abonará al martillero en el acto de subasta el precio total de su compra, importe que se depositará dentro de las 48 horas en Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a la orden de este Juzgado y para estos autos, con más el 10% en concepto de comisión más IVA correspondiente en dinero efectivo o cheque certificado para todos los casos. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones y demás concepto que adeudare el rodado son a cargo exclusivo del comprador. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse en comisión deberá. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse en comisión deberá denunciar el nombre domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por lo que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Asimismo se hace saber que la cautelares 1) Inhibición Anotada 14/11/08 ordenada por el Juzgado de Circuito N° 7 de Casilda en autos: Dichiara Adelqui c/Gómez Roberto y Otro s/Juicio Ejecutivo Exp. 787/08 por la suma de \$ 4.136,60. Complimentarse con lo dispuesto en el art. 506 CPCCSF. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Hágase saber a los posibles oferentes que tres días antes, de la subasta en calle Zeballos 2965, de esta ciudad se podrá proceder a la revisión del vehículo, previa concertación con el martillero designado en el horario de 16 a 18 horas. Asimismo hágase saber a los asistentes al remate que en el acto de subasta se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Informes en Secretaría o a el martillero Susana B. Sanitá T.E. 03464-423543. Secretaría, Casilda, 23 de junio de 2009. Clelia Carina Gómez, Secretaria Subrogante.

\$ 38,50 72366 Jun. 29 Jul. 1º
